

INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES
DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN
DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 8 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. acordó, en su reunión del día 13 de diciembre de 2019, las siguientes modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración:

- Modificación del artículo 2º con el fin de incluir la nueva competencia indelegable del Consejo de Administración introducida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Modificación del apartado 3º del artículo 9º a fin de eliminar un número mínimo anual de reuniones a celebrar por la Comisión Delegada.
- Modificación de los apartados 1º y 3º del artículo 12º a efectos de eliminar las referencias a las antiguas funciones del Comité de Riesgos en materia de cumplimiento.

Las anteriores modificaciones han sido comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo vigente del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad (www.mapfre.com).
